Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 005/2014

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1) Datos de la Convocatoria:

a) Número de PAC : 275.638
b) Nombre del Llamado : ALQUILER DE DEPOSITO PARA EVIDENCIAS Y MUEBLES
c) Modalidad : Locación de Inmuebles

2) **Acto de Apertura de Sobres:** En fecha 09 de abril de 2014, siendo las 09:30 hs., en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la apertura de la oferta presentada

1. **3 TORRES S.A.** RUC: 80054389-0

3) **Documentos Presentados:** la oferente ha presentado la declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad, establecida en el inciso "W" de la Ley 2.051/03, la Carta Oferta y la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo solicitado.----------

4) **Evaluación Técnica:** es necesario el alquiler de un local más amplio para el Deposito de Muebles y Evidencias de la Circunscripción y para el resguardo de todos los Muebles y equipos antiguos pertenecientes a los distintos juzgados y dependencias que componen la Administración de Justicia de Horqueta, debido al traslado al nuevo local propio de la Corte Suprema de Justicia, la cual se ha adquirido con todos los mobiliarios y enseres nuevos, y en donde se ha seleccionado el inmueble de la firma 3 TORRES S.A., ubicado en Luis Enrique Canillas N° 161, Ruta V km. 1, CTA. CTE. CTRAL. N° 47785, PADRÓN N° 3529, FINCA N° 4.600, que satisface plenamente las necesidades para albergar todos los muebles y demás bienes; además cuenta con los servicios básicos indispensables (servicios de agua corriente, energía eléctrica) y está compuesta por 600 m2 de construcción, 1 (un) baño y cámaras de seguridad que cubren todo el perímetro. El canon mensual del alquiler es de Gs. 5.250.000 (guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por un periodo de 12 (doce) meses, con una aumento del 10 % (Gs. 5.775.000: cinco millones setecientos setenta y cinco mil guaraníes) para los siguientes 12 (doce) meses, teniendo en cuenta que la locación será por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir del 1 de marzo del 2014 hasta el 31 de marzo del 2016; sujeto siempre a la disponibilidad presupuestaria del rubro.----------

5) **Normativa Legal**: El art. 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece las disposiciones generales que deben observarse para la locación de bienes inmuebles, al estatuir que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; ***aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa,*** el art. 5° inc. a) de la Resolución 458/12 de la DNCP, donde se ha determinado la propiedad para alquilar teniendo en cuenta su adecuación a las necesidades de la institución, *y a través del art. 6° inc b) de la Res. N° 458/12, se ha seleccionado* el inmueble de la firma 3 TORRES S.A. *para DEPOSITO*

Lic. Teresa Vivieros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

PARA EVIDENCIAS Y MUEBLES de Concepción. La validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, 2015 y 2016, atento al Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

6) **Recomendación**: La Sub Unidad Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta las disposiciones legales que anteceden, recomienda:

Adjudicar por el Total el llamado "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EVIDENCIAS Y MUEBLES", PAC 275.638, a la firma **3 TORRES S.A.**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado; y conforme a lo establecido en el art. 44, in fine de la Ley Nº 2051/03 y a la Res. Nº 458/012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

Suscribir contrato de locación por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses desde el 01/03/2014 al 29/02/2016, con la firma **3 TORRES S.A.**, con un canon mensual de guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil (Gs. 5.250.000) IVA incluido, por un periodo 12 (cinco) meses, con un ajuste mensual a guaraníes cinco millones setecientos setenta y cinco mil (Gs. 5.775.000) IVA incluido por un periodo de 12 (doce) meses, supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro Ejercicio correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 11 de abril de 2014.-

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	DESCRIPCION	LOCADOR	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ALQUILER DE DEPOSITO PARA EVIDENCIAS Y MUEBLES	3 TORRES S.A.	5.250.000	12			63.000.000
			5.775.000	12			69.300.000
							132.300.000

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Circunscripción Judicial de Concepción
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 09

Cuadro Adjudicación de Ofertas

Ítem	DESCRIPCION	LOCADOR	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Unidad medida	Relación de Medida	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	ALQUILER DE DEPOSITO PARA EVIDENCIAS Y MUEBLES	3 TORRES S.A.	5.250.000	12	Meses	1	63.000.000
			5.775.000	12	Meses	1	69.300.000
							132.300.000

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

NOTA SUOC N°: 098/2014
Concepción, 24 de julio de 2014

Señor
Presidente del Consejo de Administración
Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Presente

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, se dirige a V.E., con relación al llamado "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EVIDENCIAS Y MUEBLES – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL", ID 275.638, a objeto de solicitar el tratamiento de la Rectificación de la Resolución N° 115/14 del Adjudicación del llamado en cuestión, en lo referente a la fecha de vigencia del Contrato de Locación, de tal forma a proseguir con el proceso de contratación.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

RECIBÍ CONFORME

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración
24/07/2014.-

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Concepción
Sub Unidad Operativa de Contratación

ADENDA RECTIFICATORIA DEL INFORME Nº 005/2014

Señores
CONSEJO DE ADMINISTRACIÒN
Presente

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION, Carlos Ramón Chamorro Masqueda, se dirige a Uds., con relación al llamado "ALQUILER DE DEPOSITO PARA EVIDENCIAS Y MUEBLES – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, ID 275.638, a objeto de solicitar la rectificación en la Resolución N° 115/14 del Adjudicación del llamado en cuestión, en lo referente a la fecha de vigencia del Contrato de Locación, teniendo en cuenta las Notas de Observación recibidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre ese punto, por lo tanto RECOMIENDA al Consejo de Administración, cuanto sigue:----------

RECTIFICAR el Artículo cuarto de la Resolución N° 115/14, en cuanto a la vigencia del contrato de locación con la firma 3 TORRES S.A., por un periodo de 24 (veinte y cuatro) desde la suscripción del mismo desde el 16/04/2014 hasta el 15/03/2016 con un canon mensual de guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil (Gs. 5.250.000) IVA incluido, por un periodo 12 (cinco) meses, con un ajuste mensual a guaraníes cinco millones setecientos setenta y cinco mil (Gs. 5.775.000) IVA incluido por un periodo de 12 (doce) meses, supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios asignados dentro Ejercicio correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

Es mi informe.-

Concepción, 23 de julio de 2014.-

Vo Bo

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones